



En la fecha, pasan las diligencias al Despacho para lo procedente,
Vélez, 27 de noviembre de 2023.

Dora González Franco
Secretaria (e)

VERBAL - DIVORCIO

Rad. 68861.31.84.001.2023.00089.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, cuatro (4) de diciembre de dos mil
veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la presente demanda de DIVORCIO, fue subsanada oportunamente, cumple con los requisitos legales, trae los anexos respectivos y este Juzgado es competente por la naturaleza del proceso y vecindad de las partes; se procederá a admitirla.

Por lo brevemente expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la demanda de DIVORCIO presentada mediante apoderado judicial por ELSA PINZON GONZALEZ contra FABIO BUENO JIMENEZ.

SEGUNDO: Dar al proceso el trámite previsto por el Libro Tercero, Título 1, Capítulo 1, artículos 368 y siguientes del Código General del Proceso.



TERCERO: *Notificar personalmente este auto al demandado Fabio Bueno Jiménez y correrle traslado de la demanda por el término de veinte (20) días, como este reside en la Carrera 5 # 12-02, barrio Samán Barbosa Santander; remítasele una comunicación informándole sobre la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de esta providencia, previniéndolo para que comparezca al Juzgado a recibir notificación, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su entrega en el lugar de destino. En su oportunidad la parte interesada deberá allegar al proceso copia de la comunicación debidamente cotejada, con la constancia de entrega a su destinatario según lo establece el artículo 291 del C.G.P.*

CUARTO: *Reconocer al abogado ANGEL YADIR TOVAR SEDANO identificado con C. C. No. 7.317.051 de Chiquinquirá, Boyacá, portador de la tarjeta profesional No 367060 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.*

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. **079**

Fecha: **05 de diciembre de 2023**

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **275daec9a094db7b94fbbd7410cd2639888ea23da56fe73dfc5a234420ee6ddd**

Documento generado en 04/12/2023 05:09:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>